



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

## SUMARIO

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.13 RESOLUCIONES

##### 2.13.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

*Resolución de la Presidencia de la Junta General de 30 de noviembre de 2022 de reasignación a la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, del control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 226/XI, de 5 de octubre de 2022, adoptada por el Pleno, de rechazo a la represión que contra las mujeres que luchan por sus derechos se está produciendo en Irán y en Arabia Saudí (11/0180/0187/25975, 11/0190/0697/26715) .....2*

#### 2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

##### 2.21.05 RESPUESTAS

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llana al Consejo de Gobierno sobre por qué no encarga el Principado estudios de control y de investigación serios para cada río salmonero asturiano a instituciones independientes de la Administración con objeto de detectar, conocer y solucionar los problemas que causa la “disminución de capturas que se viene produciendo” (11/0189/2184/26119) .....2*

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez al Consejo de Gobierno sobre expediente de contratación y calendario de las obras de mejora de la carretera SI-8, Pola de Siero-Bendición (11/0189/2193/26247) .....4*

*Respuesta de la Consejera de Educación a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval sobre reparación de instalaciones eléctricas en diversos colegios públicos (11/0189/2205/26488) .....4*

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre cuál es la capacitación y formación exigida a los arqueros que se están haciendo cargo del control de jabalíes en las zonas de seguridad cercanas a las ciudades (11/0189/2209/26632) .....5*

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre cómo está llevando a cabo la Consejería de Medio Rural el control de la caza del jabalí en Asturias (11/0189/2210/26634) .....5*

*Respuesta del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Ricardo Menéndez Salmón al Consejo de Gobierno sobre qué alegaciones han presentado las distintas Consejerías al estudio informativo titulado “Acceso Norte a Oviedo” (11/0189/2215/26677) .....6*

## 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

### 2.13 RESOLUCIONES

#### 2.13.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

*Resolución de la Presidencia de la Junta General de 30 de noviembre de 2022 de reasignación a la Comisión de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, del control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 226/XI, de 5 de octubre de 2022, adoptada por el Pleno, de rechazo a la represión que contra las mujeres que luchan por sus derechos se está produciendo en Irán y en Arabia Saudí (11/0180/0187/25975, 11/0190/0697/26715)*

1. Por Resolución de 6 de octubre de 2022, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 e) y 209, por remisión del artículo 223, del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de 27 de junio de 2019 (BOJG/XI/B/3), asignó el expediente, para el control del cumplimiento, a la Comisión de Presidencia, que, para efectuar dicho control, acordó, el pasado 8 de noviembre, recabar del Consejo de Gobierno la remisión de información escrita.

2. Por escrito registrado el 29 de noviembre, la Directora General de la Vicepresidencia solicita se reasigne el control del cumplimiento de la resolución referida a la Comisión de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, al ser la competente por razón de la materia.

En su virtud, y por los mismos fundamentos citado en el expositivo 1, esta Presidencia acuerda:

Primero. Reasignar a la Comisión de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, el expediente relativo al control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 226/XI, de 5 de octubre de 2022, adoptada por el Pleno, de rechazo a la represión que contra las mujeres que luchan por sus derechos se está produciendo en Irán y en Arabia Saudí, en la fase procedimental en que se encuentra el expediente, debiendo remitirse a dicha Comisión la documentación que, en su momento, remita el Consejo de Gobierno.

Segundo. Comunicar la presente resolución a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

Palacio de la Junta General, 30 de noviembre de 2022. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



### 2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

#### 2.21.05 RESPUESTAS

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre por qué no encarga el Principado estudios de control y de investigación serios para cada río salmonero asturiano a instituciones independientes de la Administración con objeto de detectar, conocer y solucionar los problemas que causa la “disminución de capturas que se viene produciendo” (11/0189/2184/26119)*

*(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 30 de noviembre de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1224, de 25 de octubre de 2022.)*

El salmón es una especie muy estudiada, pero, pese a las numerosas líneas de investigación y a los organismos implicados, como la NASCO (Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte), aún no han llegado a determinar causas concretas, sino un conjunto de factores que pueden incidir en esa disminución en las tendencias poblacionales de salmón durante las últimas décadas. La evolución de las poblaciones atlánticas de salmón es seguida por el organismo científico internacional para el estudio de la pesca ICES/CIEM: WGNAS\_2020 (Grupo de trabajo del ICES). Los datos son recogidos también por la citada NASCO, organismo neutral de investigación y que surge fruto de un convenio entre los países signatarios para regular las pesquerías de salmón (*Salmo salar*) en el Atlántico Norte.

Por lo que respecta a los acuerdos internacionales suscritos por España (y por Asturias), está en vigor el Convenio para la conservación del salmón atlántico, impulsado por la North Atlantic Salmon

Conservation Organization (NASCO); organización científica independiente que tiene como fin principal regular las pesquerías marinas de esta especie (prohibiendo la pesca en el mar más allá de las 12 millas de la costa de cada Estado) y recabar información poblacional sobre la especie, del que España es signatario como miembro de la UE. NASCO considera el salmón como especie pescable desde la sostenibilidad y es conocedora de la normativa y gestión de cada Estado.

Según los últimos datos del ICES y de la NASCO, tras analizar pesquerías marítimas y cientos de cursos fluviales, se observa que el decrecimiento de capturas de salmón es bastante similar en todas las áreas del Atlántico norte y posiblemente proporcional a la cantidad de biomasa de los *stocks*. Incluso, proporcionalmente, el descenso de capturas en España, y en especial en Asturias, ha sido menor que en otras áreas que presentaban enormes capturas en décadas precedentes.

La Administración dispone de datos que demuestran que, cuando la tendencia interanual de capturas demuestra bajadas en ciertos años, ese descenso se produce a la vez en áreas próximas; por ejemplo, España y Francia. Esto puede ser indicador de que el factor que afecta a la abundancia es quizá en gran parte ajeno a cada río, sino a factores comunes que en su mayoría se localizan en el ciclo marino de la especie. Y es que el gran incremento en los años ochenta del siglo XX de las capturas oceánicas, que se realizaron especialmente en el mar del Norte, parece ser una de las consecuencias de su declive, pero también las patologías que incidieron especialmente desde fines de los años setenta en toda su área de distribución (Doadrio, 2001). De este modo, su abundancia en las pesquerías marinas descendió bruscamente en el Atlántico Norte en las últimas décadas del siglo XX, pasando de 10.000 toneladas de media anual en los años 1965-1975 a unas 2000 toneladas al comienzo de la década del 2000. Como ejemplo, en el conjunto de Escocia se ha pasado de 1433 toneladas a 19 toneladas en los últimos sesenta años, mientras en España se ha pasado de 33 a 3 toneladas en el mismo periodo.

El gran incremento de pesquerías en esos años a favor de las nuevas técnicas pudo ser un primer motivo, junto a la extensión de algunas patologías. Pero en las últimas décadas se han incorporado también al cambio climático la disminución de presas marinas y el posible incremento de depredadores (Hawkins, 2000; Whelan, 1999) como causas de ese descenso. A su vez, NASCO subraya cómo la acuicultura comercial aporta graves desafíos por la transmisión de enfermedades, fugas y cambios genéticos, aspecto este que es prácticamente inexistente en España.

Este declive general de la especie se ha producido a pesar de una importante reducción de cuotas de captura marinas (las capturas marinas han cesado casi totalmente en ciertas áreas, como las Islas Feroe y Groenlandia). Actualmente no se rebasan 500 toneladas y se pescan principalmente en aguas de Noruega, Rusia y Reino Unido, que sigue pescando hasta 50 toneladas en mar (ICES, *WGNAS Report 2018, Report of the Working Group on North Atlantic Salmon*, Copenhagen).

Por tanto, actualmente la comunidad científica vincula de forma predominante la problemática al ciclo de vida marino, puesto que en el conjunto de aguas continentales se aplican medidas de gestión análogas y la reducción de las tasas de retorno es similar, incluso en los ríos donde no se pesca (Parques Nacionales). Así, la disminución en las tasas de retorno desde el mar apunta significativamente a las citadas causas marinas, climáticas, de alimentación marina, de predadores u otras. Es decir, podría estar dándose un descenso en la tasa de supervivencia de los jóvenes migrantes que deben retornar como adultos.

Por todo lo anterior, cuando se considera la situación de una especie como el salmón, con parte de su ciclo vital en el medio marino y sujeta a unas condiciones que exceden el ámbito regional o estatal, se deben tener en cuenta los factores globales y la visión a nivel biogeográfico para comprender el contexto de su declive, que, como se ha indicado, es generalizado en todo el Atlántico Norte y más aún en los límites de su distribución, como la costa cantábrica.

En cuanto a la situación del salmón atlántico en Asturias, la valoración de su estado resulta de la obtención de diferentes estimas poblacionales y censos de salmónidos, llevados a cabo por la Administración en coordinación con las regiones limítrofes, con equipos técnicos multidisciplinares, entre ellos la Universidad de Oviedo y la colaboración de las sociedades más ligadas al medio fluvial. La combinación de los datos obtenidos anualmente desde hace treinta años supone la base del conocimiento que anualmente se aplica en la generación de las diferentes normas de pesca, que se adaptan a la realidad cambiante en cada momento y se exponen de forma participativa en el Consejo de Pesca, en el que se encuentran representadas todas las sensibilidades en torno al recurso piscícola y al ecosistema acuático.

Por tanto, esta sistematización de los datos recopilados permite que de forma progresiva la gestión evolucione para mejorar la conservación del salmón. Un ejemplo de esta gestión adaptativa y basada en el mejor conocimiento disponible ya tiene su reflejo en las normas de pesca fluvial para 2023, en la que se han incluido cuestiones específicas para la primera de las cuencas en la que se ha realizado un

estudio científico, la del Nalón-Narcea. En esta cuenca, y promovido por los tres Grupos de Desarrollo Rural, se ha recopilado y analizado una profusa documentación científico-técnica que sirve de base para un plan de gestión específico, al que se unirán sucesivos en el corto plazo y que constituye el núcleo de las Directrices de Gestión Piscícola en las que ya trabaja el Principado, con el apoyo de la Universidad de Oviedo.

Oviedo, 28 de noviembre de 2022. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez al Consejo de Gobierno sobre expediente de contratación y calendario de las obras de mejora de la carretera SI-8, Pola de Siero-Bendición (11/0189/2193/26247)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 30 de noviembre de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1224, de 25 de octubre de 2022.)**

La carretera SI-8, Pola de Siero-Bendición, perteneciente a la Red local de segundo orden de titularidad del Principado de Asturias, tiene una longitud de 6,325 kilómetros. Su firme presenta diferentes afecciones, razones por las que procede llevar a cabo una renovación del pavimento, así como realizar una mejora de los sistemas de drenaje, contención y señalización, incluyendo esta reparación en los Presupuestos del año 2022. Con este contexto, en el presente año se procede a la tramitación de un contrato para la redacción del denominado proyecto de “Mejora de la carretera SI-8, Pola de Siero-Bendición”. El proyecto se encuentra ya redactado y está actualmente en fase de supervisión para proceder a su aprobación administrativa a la mayor brevedad posible. La previsión es que el documento se encuentre finalizado dentro del presente plazo establecido en el proyecto para la conclusión de las mismas de siete meses. En cualquier caso, y en tanto no puedan ser acometidos los mencionados trabajos de reparación la carretera, será mantenida bajo observación por parte de las brigadas de Conservación, al objeto de tomar las medidas oportunas en caso de que fuera necesario.

Oviedo, 25 de noviembre de 2022. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Respuesta de la Consejera de Educación a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval sobre reparación de instalaciones eléctricas en diversos colegios públicos (11/0189/2205/26488)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 30 de noviembre de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1236, de 8 de noviembre de 2022.)**

Los expedientes de contratación referidos son todos ellos de procedimiento abierto. En todos los casos han sido informados favorablemente tanto por el Servicio Jurídico como por la Intervención General. Asimismo, forman parte de una muestra aleatoria, entre otros contratos, que ha sido remitida a la Sindicatura de Cuentas por parte de la Consejería de Educación. La Consejería de Educación comunica a todos los concejos que los colegios públicos son de titularidad municipal y que el titular del inmueble es el responsable del mantenimiento, conservación y también de las revisiones técnicas de sus instalaciones. Por lo tanto, los ayuntamientos deben proceder a acometer las deficiencias detectadas en las mismas. En el caso que nos ocupa, la Consejería de Educación ha tenido ya que actuar con carácter de urgencia en el Colegio Público Virgen del Fresno, en el concejo de Grado, al detectar deficiencias en la instalación eléctrica debido a la falta de mantenimiento y a que no se han pasado las revisiones técnicas por el organismo competente en la materia.

En concreto, el jueves 24 de noviembre, la Consejería de Educación ha intervenido de urgencia en este centro a través de un encargo a la empresa Tragsa.

Oviedo, 25 de noviembre de 2022. La Consejera de Educación.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre cuál es la capacitación y formación exigida a los arqueros que se están haciendo cargo del control de jabalíes en las zonas de seguridad cercanas a las ciudades (11/0189/2209/26632)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 30 de noviembre de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1245, de 15 de noviembre de 2022.)**

El control de fauna silvestre (en este caso, de jabalí) se encuentra al cargo de la Guardería de Medio Natural del Principado de Asturias. La responsabilidad y actividad de control de fauna silvestre para prevenir y reducir daños recae sobre la Administración en todos los casos, siendo auxiliados por la actividad reglada de asociaciones de caza con arco, debidamente acreditados, formados y autorizados. El conjunto de actuaciones coordinadas de control de jabalí en los entornos periurbanos viene dando buenos resultados en los últimos cuatro años, siendo una actividad compatible con la actividad de control que también ejerce la Guardería.

Se mantienen dispositivos de control de jabalí con arco en las zonas de seguridad de Oviedo y de Gijón, además del Refugio de Caza de Barayo (términos municipales de Valdés y Navia), contando en todos los casos con las preceptivas autorizaciones y permisos necesarios, así como con la colaboración de los Gobiernos municipales de los citados concejos.

En cuanto a la formación y capacitación de los arqueros que realizan esta actividad, completamente altruista, solidaria y sin ánimo de lucro, estos han de contar en todos los casos con la licencia de caza en vigor, lo que les habilita para la actividad cinegética tanto con arco como con arma de fuego.

Hay que tener en cuenta que la caza con arco es una actividad cinegética permitida y que se practica tanto en el Principado de Asturias como en otras regiones, resultando la actividad de control de jabalí de seguridad o refugios, la aplicación de técnicas ya habilitadas pero que no constituyen acción de caza *sensu stricto*, enmarcándose en el conjunto de medidas habilitadas por la Administración para reducir los daños a cultivos, la posibilidad de ocurrencia de accidentes de tráfico y la posible transmisión de enfermedades por parte de esta especie al ganado doméstico.

Oviedo, 28 de noviembre de 2022. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre cómo está llevando a cabo la Consejería de Medio Rural el control de la caza del jabalí en Asturias (11/0189/2210/26634)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 30 de noviembre de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1245, de 15 de noviembre de 2022.)**

Según lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 6 de junio, de Caza, y el Reglamento de Caza, aprobado por el Decreto 24/1991, de 7 de febrero, la actividad de control se realiza de manera directa por la Guardería de Medio Natural, que cuenta con 250 efectivos, y por la Guardería de los Cotos de Caza, que cuenta con más de 100 efectivos y que colabora de manera estrecha y coordinada con la Guardia Civil y más especialmente con el Seprona, persiguiendo la comisión de delitos medioambientales y velando por el cumplimiento de las normas que aplican en esta actividad sectorial, así como en lo dispuesto en la normativa medioambiental y resto.

El Gobierno del Principado ha puesto en marcha un programa de acción para el control de poblaciones de jabalíes silvestres (*Sus scrofa*) en Asturias, para ordenar y canalizar adecuadamente el conjunto de actuaciones, algunas ya en ejecución desde el inicio de esta legislatura, que redunden en una gestión adaptativa y sostenible de la población de jabalí en Asturias, causante de las mayores cuantías de daños sobre cultivos en el conjunto de Asturias.



Las líneas de trabajo se integran de manera coordinada con la recientemente aprobada Estrategia Nacional de Gestión Cinegética.

Los objetivos del programa regional abordan desde los aspectos legislativos, administrativos, cinegéticos, de seguridad vial, agroganaderos, ambientales y, por supuesto, los sanitarios, a través de medidas concretas dotadas de un conjunto de indicadores que servirán para medir la efectividad y eficiencia de las mismas.

Asturias se posiciona, así, entre las comunidades autónomas que desarrollan actuaciones alineadas con las directrices estatales y comunitarias en materia de gestión de poblaciones cinegéticas, abordando esta misión desde un enfoque holístico e implicando a todos los agentes que intervienen en su gestión.

Disponer de un marco de actuación con objetivos claros y con un sistema de indicadores para cada una de las medidas a desarrollar permitirá que Asturias pueda abordar el problema del jabalí de forma sostenida y sostenible, evaluando los resultados de forma transparente y tomando decisiones basadas en los mejores datos disponibles.

Además de los daños a cultivos, la presión sobre la biodiversidad y los problemas para la movilidad, se ha puesto el foco en las medidas que Asturias lleva a cabo sobre la vigilancia sanitaria de la fauna silvestre, que se desarrollan con la colaboración de las sociedades cinegéticas y la implicación de personal de la Administración.

Estas acciones de coordinación interadministrativa refuerzan el carácter global de una gestión integrada sobre el jabalí, que requiere además no atenuar el esfuerzo de control.

Con la temporada de caza ya iniciada y con todos los cotos de caza adjudicados para los próximos diez años, se seguirá complementando la acción cinegética con actuaciones de control en zonas con alta densidad de daños sobre cultivos, combinando la acción de los agentes del medio natural con los controles selectivos de arqueros en los entornos periurbanos, como los que rodean las poblaciones de Gijón y Oviedo, en los que se espera llegar en este año 2022 a los más de 600 ejemplares extraídos por estos métodos.

Oviedo, 28 de noviembre de 2022. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Respuesta del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Ricardo Menéndez Salmón al Consejo de Gobierno sobre qué alegaciones han presentado las distintas Consejerías al estudio informativo titulado "Acceso Norte a Oviedo" (11/0189/2215/26677)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 30 de noviembre de 2022. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1245, de 15 de noviembre de 2022.)**

Desde la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático se realizaron diferentes observaciones con el fin de que fueran consideradas a la hora de elaborar el dictamen sobre la viabilidad ambiental final de las alternativas planteadas en el estudio informativo y el condicionado que en su caso se elabore.

Dichas observaciones, en concreto, hicieron referencia a la funcionalidad y ocupación del territorio, asumiendo la solución planteada en el informe elaborado a estos mismos efectos por el Servicio de Planificación y Estudios de la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias del Principado de Asturias, y que permitiría optimizar los trazados y disminuir los costes y la ocupación del territorio; el ruido, proponiéndose con carácter general la rebaja de la cota de la rasante y la prolongación de los emboquilles de los túneles, entre otras; la conectividad y permeabilidad, en relación con la ampliación de pasos de fauna, reposición de pasos o acciones para la integración paisajística; los vertederos; actuaciones encaminadas a procurar la recuperación e integración paisajística de los terrenos afectados por las obras, y sistemas de monitorización y control en torno a los elementos del patrimonio cultural.

Oviedo, 28 de noviembre de 2022. El Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.